SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN
ADMINISTRATIVO DE LA FMCEYUP

ENUNCIADO CASO PRÁCTICO

CML, funcionaria del Cuerpo Administrativo, está destinada en el Comité Técnico de Transparencia, Datos Abiertos y Reutilización de la Información del Ayuntamiento de Gijón como personal técnico municipal. Con fecha 13 de noviembre de 2024, se presenta en el registro electrónico municipal solicitud de acceso a información pública, recibida en la misma fecha por el órgano competente para resolver, presentada por AMT, estudiante de periodismo, quien, después de identificarse, motiva su solicitud en precisar una serie de datos sobre los altos cargos electos y personas que ejercen la máxima responsabilidad como personal directivo en el Ayuntamiento (especialmente currículum vitae, agendas, retribuciones, dietas y gastos de representación, regalos recibidos y declaraciones de intereses, actividades y bienes) para su trabajo de fin de carrera, donde pretende realizar una comparativa de los datos facilitados por la entidades locales asturianas sobre la materia, con la publicada en su Portal de Transparencia por la administración autonómica. La jefatura de servicio le encarga a CML colaborar en la tramitación precisa para dar respuesta a la solicitud de información y su correspondiente resolución.

Con fecha 13 de enero de 2025 el padre de CML es ingresado en el Hospital de Cabueñes, recibiendo el alta médica el 16/01/2025, indicando el informe que precisa reposo domiciliario hasta final de mes, por lo que decide solicitar el permiso correspondiente previsto en la normativa vigente.

El 20 de enero de 2025 es dada de baja al sufrir un accidente laboral, pasando a la situación de incapacidad temporal, mediante un informe médico que prevé la duración de la misma, inicialmente, hasta el final del mes de febrero, aunque existe riesgo de una recaída, agravada por otras patologías que sufre y que posiblemente pudiera derivar en una declaración de incapacidad permanente total para la profesión habitual.

AMT ha solicitado una autorización para una ocupación de vía publica para una mudanza. En su solicitud había indicado que todas sus notificaciones se efectuasen en forma electrónica dado que entiende que se encuentra obligada a dicha notificación en aplicación a la normativa de referencia.

Debido al transcurso del plazo para resolver dicha ocupación, AMT se persona en las oficinas correspondientes del Ayuntamiento de Gijón y se le informa de que no se le puede notificar la resolución por la que se le concede la autorización en ese momento dado que había solicitado que

fuese una notificación electrónica y que ese mismo día por la mañana ya se había efectuado la misma.

De dicha notificación electrónica no se ha remitido aviso porque no se disponía de la información relativa a su correo electrónico ni de su teléfono móvil de contacto.

Elija UNO DE LOS TRES SUPUESTOS que se le plantean y conteste, motivada y sucintamente, a las 5 preguntas que contiene el supuesto escogido.

SUPUESTO N.º 1

(Conteste justificando su respuesta en el espacio en blanco señalado a continuación de cada pregunta)

1. **¿A quién correspondió la designación de CML como personal técnico municipal del Comité Técnico de Transparencia, Datos Abiertos y Reutilización de la Información del Ayuntamiento de Gijón?, ¿y quién tramitaría la solicitud y dictaría la resolución de nombramiento?**

2. **¿Cuáles serían los fundamento de derecho que debería de recoger CML en su informe?**

3. **¿Sería posible que AMT pudiera acceder a la información sin hacer constar sus datos de identidad? De serlo, ¿en qué casos y circunstancias?**

4. **AMT con carácter previo a la solicitud pregunta a CML si le puede facilitar modelo normalizado de acceso a información pública ¿Esta obligada CML a facilitárselo?, en su caso ¿cuál sería el contenido mínimo de la solicitud?**

5. **¿En qué plazo general máximo podría resolver y notificar la solicitud de acceso a información pública prevista en la Ley 19/2013 y en qué fecha finalizaría? ¿es posible ampliarlo? ¿en qué casos? ¿cuál sería, entonces, el último día para resolver y notificar?**

SUPUESTO N.º 2

(Conteste justificando su respuesta en el espacio en blanco señalado a continuación de cada pregunta).

1. **¿AMT se encuentra obligada siempre a recibir las notificaciones de forma electrónica?, ¿Puedes indicar algún ejemplo adicional en su caso de obligados a relacionarse de forma electrónica?**

2. ¿Es correcto no notificarle en el momento que acude en las oficinas del Ayuntamiento?

3. ¿Es nula la notificación porque no se le ha efectuado un aviso previo al móvil? , ¿es anulable?, ¿y es necesario además del aviso al móvil un aviso adicional al correo electrónico?, ¿ es necesario que el correo electrónico se una cuenta de g-mail?

4. **¿Si el Comité Técnico de Transparencia, Datos Abiertos y Reutilización de la Información del Ayuntamiento de Gijón/Xixón habilitara un proceso de participación ciudadana para actividades de fomento del acceso a la información por la ciudadanía, debe éste ser accesible y, en su caso, dónde?**

5. **¿Si CML se acogiera al permiso vigente por el ingreso hospitalario de su padre el mismo día 13 de enero, hasta qué fecha podría disfrutarlo ininterrumpidamente?**

SUPUESTO N.º 3

(Conteste justificando su respuesta en el espacio en blanco señalado a continuación de cada pregunta).

1. **CMIL propone la inadmisión de la solicitud de acceso a información pública presentada por AMT, ¿a quién debe elevar la propuesta de la resolución ?, ¿cual debe de ser el contenido mínimo de dicha propuesta de resolución?**

2. **¿En qué momento puede considerar CML iniciado el cómputo del plazo máximo de resolución y notificación de la solicitud de acceso a la información pública?.**

3. **¿Si CML agotara la duración de su baja, sin recaída, cuál sería el importe de sus retribuciones durante los meses de enero y febrero de 2025? Si CML terminara siendo declarada en incapacidad permanente a lo largo de 2025 y no hubiera podido disfrutar sus vacaciones, ¿qué ocurriría con las mismas?**

4. **CML ya disfruto en enero de 2025 de 5 días de asuntos particulares y alcanza en el mismo mes los 18 años de servicios efectivos en la administración municipal. Presenta solicitud para disfrutar por asuntos particulares del 27 al 30 de enero de 2025. Analiza si proceden.**

5. **¿ Puede solicitar posteriormente AMT que las notificaciones se lleven a cabo en papel o bien está vinculada por la normativa de aplicación y por su solicitud?, ¿cuándo se entiende practicada la notificación electrónica y que ocurre si no accede en el plazo indicado?**